



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, 7 de junio de 2022

PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2015-01649-00
DEMANDANTE:	LEONARDO ANTONIO QUINTERO JARAMILLO
DEMANDADOS:	COLPENSIONES
DECISIÓN	REQUIERE

En atención lo solicitado por la apoderada de la ejecutada, de terminación del proceso ejecutivo y levantamiento de la medida cautelar por pago total de la obligación (Archivo 02 expediente digital), indicando que hay título judicial No. 413230002505030 del 11/04/2016 por la suma de \$2.332.800, con los que se cubrió la totalidad de costas del ordinario, los intereses sobre costas del proceso ordinario y costas del proceso ejecutivo.

Revisado el portal del Banco Agrario de Colombia, se encuentra que este título fue consignado a nombre de GABRIEL CUBILLOS ZULUAGA, para el proceso 050013105010 2014-01733 00 como se observa en constancia generada en el Portal del Banco, por lo que se requerirá a COLPENSIONE, para que remita la constancia de consignación de los dineros al presente proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

REQUERIR a **COLPENSIONES**, para que remita soporte de la consignación de título judicial a nombre del ejecutante **LEONARDO ANTONIO QUINTERO JARAMILLO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° **6.629.994**.

[050013105010-2014-01649-00](#)

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO

JUEZ